

ETAPAS DE UNA INVESTIGACIÓN JURÍDICA.

Prof.: Enrique Evans de la C.

El proceso de investigación jurídica se desarrolla en algunas etapas que, para los alumnos de Derecho que han de cumplir con el trámite de realizar una Memoria de Prueba, es útil tener claramente definidas. Cabe advertir, desde luego, que el esquema que se diseña a continuación es válido tanto para los temas de investigación jurídica pura como para aquellos que intentan un estudio empírico acerca del valor o eficacia de alguna preceptiva constitucional o legal en el medio social.

Una advertencia inicial: en el campo de la investigación jurídica, el autor no debe confiar nada a su memoria. Por ello es indispensable que tanto para examinar bibliografía o documentación en general, como para la búsqueda y ubicación de datos o antecedentes que pueda entregar el medio social, se tenga a mano desde el inicio del trabajo, un sistema de fichas, hojas de archivo u otros sistemas de acumulación de las materias que servirán al investigador para su trabajo. El siguiente resumen contiene las etapas de un trabajo de Investigación Jurídica.

Primera Etapa:

Definición del objeto esencial de la investigación.

Segunda Etapa:

Concepción del método o plan de investigación: búsqueda, reunión y clasificación del material jurídico y de los antecedentes que deba entregar la realidad social. Fichaje y archivo.

Tercera Etapa:

Análisis y crítica. Esquema de resultados.

Cuarta Etapa:

Plan definitivo. Exposición final.

Se ha procurado ofrecer un cuadro de fácil comprensión para guiar la ejecución de los temas de investigación jurídica, omitiendo el empleo de muchos términos que tal vez introducirían factores de desorientación o de confusión en los postulantes. En la explicación del contenido de cada etapa, se utilizará la misma técnica.

Primera Etapa:

Definición del objeto esencial de la investigación.

El principio fundamental que define esta primera etapa, es la posición indagativa del autor: debe saber y plantear con claridad qué es lo que se propone investigar y luego, en la etapa siguiente, ubicar con igual nitidez el cómo va a lograrlo. El qué, es en fondo el tema que el postulante va a desarrollar. Conviene precisar algunos requisitos del tema para que sirva eficazmente al autor. Se aceptan como requisitos, los siguientes:

Uno : que el tema haya sido libremente escogido de entre varias alternativas.

Dos : que la elección haya sido determinada por las aficiones y capacidades del autor.

Tres : que el tema pueda ser eficientemente investigado y desarrollado con las fuentes y los instrumentos que estén o puedan estar al alcance real del autor.

Cuatro : que sea posible precisar el ámbito o los límites dentro de los cuales se realizará el trabajo, y Cinco : que la investigación constituya, en definitiva, un aporte a

la literatura jurídica.

Es importante establecer que la definición del tema por investigar es una tarea en la que el postulante debe estar asesorado por su profesor y por el Área de Investigación Jurídica, lo mismo que en las etapas siguientes.

La singularización de un tema es un proceso intelectual e intuitivo breve; pero la concepción de los objetivos fundamentales que perseguirá la investigación es ya una labor de creación más completa, que resulta enriquecida por el diálogo y el intercambio de opiniones y de experiencias.

De este contacto con sus Profesores, podrá extraer el postulante un caudal de conocimientos que le permita definir adecuadamente el objeto esencial de su investigación.

Segunda Etapa:

Concepción del método de trabajo y reunión de antecedentes. Una investigación jurídica puede o no iniciarse con la formulación de una hipótesis, o sea, de una posibilidad que debe ser comprobada o demostrada. La hipótesis de trabajo viene, así, a constituir una anticipación intelectual destinada a confirmarse como producto del trabajo del investigador. Un ejemplo tipificará la situación.

En un trabajo se propone como objetivo investigar la naturaleza de los requerimientos que un sector o área determinada de la población (la Comuna de La Florida) plantea a los tribunales con mayor frecuencia. Se puede iniciar la formulación del método de trabajo con la hipótesis de que existe un gran porcentaje de conflictos de orden conyugal o familiar que no tienen solución jurisdiccional; o bien, se puede partir sin hipótesis previa alguna, planificando una investigación para averiguar cuáles son las controversias del orden temporal que requieren solución judicial y que no se encuentran actualmente satisfechas por la judicatura.

El método de trabajo, con o sin hipótesis previa, busca precisar el "cómo" pueda el postulante penetrar en los objetivos esenciales de su tarea. Para ello hay que ponderar los elementos de investigación de que se dispone, o se pueda disponer, y ordenarlos en un Plan de Trabajo que señale el orden en que pueden o deban ser abordados.

Se ubicará en primer término, como trámite indispensable, la bibliografía útil disponible, revisando los índices en algunas bibliotecas, como las del Colegio de Abogados, de la Corte Suprema y del Congreso; luego se seleccionarán los textos que van a utilizarse y se formulará un plan de horario tentativo para su lectura y para la extracción de los datos que resulten necesarios. En seguida, se formulará un esquema de tiempo disponible para el examen de otros antecedentes que se encuentren en reparticiones del Estado o de particulares y que sean accesibles. Todo este material -fuentes documentales- debe ser examinado, analizado y cotejado, para extraer los fundamentos y eventuales conclusiones puramente jurídicas de la investigación.

Si el trabajo consiste en un estudio puro del Derecho, la planificación puede terminar aquí. Si se busca un desarrollo empírico que enfrente la normativa vigente con alguna realidad social, el plan debe incluir la fase de encuentro con esa realidad a través de los mecanismos concretos que brinda la Sociología y que pueden ser usados, tales como entrevistas, sondeos de opiniones, encuestas preliminares, acceso a archivos y documentaciones locales, etc..

Cabe advertir, porque es importante, que la Planificación del trabajo es sólo una guía para la ejecución. En consecuencia, tanto el plan como los métodos que se emplearán pueden variar, una y otra vez, si así lo exigen los resultados parciales que la investigación vaya arrojando. Como dice el Profesor Francés, Henri Capitant (citado por Anibal Bacuñán, "Manual de Técnica de la Investigación Jurídica", 1971, pág. 148), "es preciso, más bien, tener la preocupación del orden que el respeto & un orden pre —establecido".

Durante esta etapa, el postulante ha ido reuniendo el material encontrado, en fichas u hojas de archivo preconcebidas, de modo que dispondrá de un conjunto de antecedentes de diversa naturaleza, que sean de fácil clasificación y consulta. Con todo ello, el investigador estará en condiciones de abordar las etapas siguientes.

Tercera Etapa:

Análisis y crítica. Esquema de resultados.

Esta es una etapa donde se van a revelar las aptitudes de creación del autor. En efecto, deberá en primer término revisar, confrontar y efectuar un análisis de los materiales reunidos durante la fase anterior.

Hay aquí, de modo muy principal, una tarea en que es preciso establecer si la investigación realizada es o no suficiente. Si lo es, el postulante podrá continuar con el desarrollo de su trabajo y, en caso contrario, deberá completar los antecedentes ampliando la búsqueda de fuentes y de datos hasta quedar habilitado para proseguir.

Corresponderá, a continuación, enfrentar el material reunido con la hipótesis básica de la Memoria, si la hay, hasta poder concluir que ella ha sido comprobada, en caso de que no sea así, abordar de inmediato la elaboración de nuevos supuestos que puedan ser verificados con los datos reunidos o con una investigación adicional. Si no existe una hipótesis previa y si, existiendo, ella está ya probada, el autor deberá desarrollar un proceso de síntesis en que aparezca un esquema claro de los objetivos propuestos con una exposición analítica y crítica del material con que cuenta y con una visión general de los resultados y conclusiones obtenidas. Finalmente, se adoptará un Plan tentativa de redacción formal de la Memoria, en lo posible dividida en capítulos y éstos en secciones.

Cuarta Etapa:

El postulante en conjunto con el Profesor Guía y el Área de Investigación Jurídica, iniciarán la búsqueda de un Plan de exposición de su Memoria que ya tendrá carácter definitivo. Se utilizará para ella el Plan tentativo con que ya se cuenta y se ampliará y completará según las

características de las fuentes y datos que se hayan obtenido y de acuerdo a las exigencias de rigor académico que deben dar sustento a las conclusiones.

El plan definitivo se compondrá, en términos generales, de las siguientes partes:

1. Introducción (Preámbulo, Prólogo, Noticia Preliminar).

a) objetivos del autor. La hipótesis, si la hay.

b) estado del problema al iniciarse la investigación.

e) utilidad, interés y posibilidades de su estudio.

(1) información sobre las fuentes y datos que se han utilizado.

e) los aspectos más destacados de la investigación.

II. Desarrollo.

a) exposición de fuentes consultadas y antecedentes reunidos.

b) análisis crítico.

0) resultados de la investigación y conclusiones del autor.

(Ideas esenciales, nuevos problemas que han surgido de la investigación, anteproyectos o proyectos de regulación Jurídica).

III. Referencias documentales.

a) nómina de las fuentes jurídica. (Autor, nombre de la obra, editorial), año, páginas consultadas y citadas).

b) nómina de los datos y antecedentes que son producto de la investigación en el medio social.

0) lista de notas de aclaración.

d) lista de citas.

e) índices: de materias — alfabético — onomástico.

Se ha reseñado un conjunto de ideas básicas para estructurar un Plan de una Memoria de Prueba 0 de una Monografía jurídica, siguiendo, con modificaciones y adaptaciones, al Profesor Aníbal Bascuñán en su obra citada.

Obviamente, porque cada trabajo es diferente, corresponderá a los postulantes y a quienes dirigen su Memoria, el concebir y producir un Plan definitivo de acuerdo con las características y requerimientos de los diferentes temas.

El autor, por último, dará redacción final. adecuada y cuidada, & su tarea. siguiendo el Plan definitivo que haya adoptado, el que, naturalmente, podrá ser modificado durante la fase final, en la medida en que la exposición vaya mostrando la necesidad de agregados, enmiendas o supresiones.

NOTA: Este trabajo ha sido preparado, de manera especial, para los alumnos de esta Universidad, que están elaborando sus Memorias de Prueba.